



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Rectificativa. EX-2024-40245987- -GDEBA-DEOPISU. RESO-2026-64-GDEBA-DEOPISU.-

VISTO el expediente EX-2024-40245987- -GDEBA-DEOPISU, por el cual tramita la Licitación Pública N°28/2025, la Resolución RESO-2026-64-GDEBA-DEOPISU y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se aprobó la Licitación Pública N°28/2025, denominada "*Saneamiento de basural, construcción de planta clasificadora de residuos y oficinas, y apertura de calle - La Matanza*";

Que por error en el artículo 6° se consignó como período de la imputación presupuestaria el año 2025;

Que atento lo advertido corresponde rectificar el artículo mencionado, consignando correctamente el año correspondiente, el cual debe ser 2026;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 6° Resolución RESO-2026-64-GDEBA-DEOPISU, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6°. *La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2026:*

Partida Principal 4 - 2 - 2 Construcción PRY 14025 - Fuente de Financiamiento 1.1.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar en el Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.